



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 23 Mar 2017

DECRETO EXENTO N° 1.790

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 del 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

CONSIDERANDO:

1. **MODIFIQUESE**, El siguiente Decreto Exento N° 1.608 de fecha 15.03.2017.

DONDE DICE, 1.- **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Tres (03)** viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

DEBE DECIR, 1.- **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Tres (03)** viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del decreto antes mencionado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION

- Archivo
- Personal
- Finanzas



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 15 MAR 2017

DECRETO EXENTO Nº 1.608

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Catillo, por traslado de voluntarios de un Techo para Chile, los días 11, 12 y 13 de Marzo de 2017, al siguiente funcionario municipal:

- **MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ**, Planta, RUT: [REDACTED], Auxiliar, Grado 14º E.M.S ✓
- **MANUEL COFRE GARRIDO**, Planta, RUT [REDACTED] Auxiliar, Grado 18º E.M.S ✓

2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Tres (03) viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

Faeve

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo,
- Finanzas (02)
- Personal